**PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA**

**Consideraciones previas**

El artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, permite a los beneficiarios de las ayudas proceder a la devolución voluntaria de las cantidades minoradas y así evitar continuar devengando intereses de demora. La devolución voluntaria en ningún caso pone fin a la tramitación del expediente.

La devolución voluntaria no exime de posteriores reintegros que pudieran producirse como consecuencia del resultado de las comprobaciones realizadas por los organismos competentes, y de las posibles medidas sancionadoras que pudieran adoptarse en caso de constatarse hechos constitutivos de infracción, en virtud de lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las cantidades a reintegrar tienen naturaleza de ingresos de derecho público y su cobranza está regulada en la Ley General Presupuestaria. De acuerdo con este artículo 38, apartado segundo, el interés de demora aplicable será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

La Administración calculará los intereses de demora conforme a lo dispuesto anteriormente en el artículo 38 de LGS y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

La entidad interesada deberá informar de su intención de practicar una devolución voluntaria y su importe al servicio gestor concedente, y esperar la recepción del correspondiente documento de ingreso 069, para hacer efectivo el pago.

**Entrega de documentación**

La entrega de la solicitud de la devolución voluntaria, así como de toda la documentación acompañante a la misma deberá realizarse como una subsanación, utilizando el último número de registro y a través del formulario de “Aportación de documentación adicional” en la sede electrónica establecida al efecto:

<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm>

Una vez recibida la solicitud de reintegro voluntario según el modelo del presente documento, y tras recibir el Modelo 069 para el abono del importe a reintegrar, deberá aportarse por parte de la entidad:

* **Modelo 069, ejemplar para la Administración**, sellado por la entidad colaboradora, en el que quede fehacientemente constatado que el pago se ha realizado correctamente.
* **Presupuesto** **actualizado**, descontando la cantidad que se ha procedido a devolver voluntariamente: para ello se utilizará el modelo disponible en la web del Ministerio de Sanidad, denominado “Anexo XIII – Modificación del programa” (<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/ong/Anexossolicitud2025.htm>). Dicho documento deberá ir firmado electrónicamente.
* **Memoria sucinta,** explicando las partidas presupuestarias que se han visto minoradas a consecuencia de la devolución voluntaria. Para ello, se deberá cumplimentar en el espacio habilitado a tal efecto en el “Anexo XIII – Modificación del programa”

**ANEXO XIV - MODELO DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA**

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES** |
| Nombre de la entidad/agrupación |  |
| CIF |  |
| Número de expediente |  |
| Programa |  |
| Título del proyecto |  |
| Importe concedido |  |
| **MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN**(marcar el que corresponda) |
| Que no ha realizado el proyecto/actividad subvencionada de manera total/parcial, motivo por el cual me comprometo a reintegrar el importe total/parcial de la subvención que me fue otorgada, por un total de ………. euros.  |  |
| Que durante el transcurso de la ejecución del programa por una utilización de los recursos hay un sobrante no invertido (remanente no aplicado) de ……. euros, por lo que me comprometo a reintegrar este importe. |  |
| Que por haber recibido diversas financiaciones de diferentes administraciones y/o entidades para la ejecución del programa subvencionado se ha producido un exceso de financiación respecto al coste total de la actividad subvencionada por la División de Control de VIH, ITS, hepatitis virales y tuberculosis de ……. euros, por lo que me comprometo a reintegrar este importe. |  |
| Otros:  |  |
| **IMPORTE A DEVOLVER**(desglosar la cantidad según tipo de financiación) |
| **Entidad** | **Importe** | **Concepto de gasto** |
| (Añadir tantas filas como sea necesario) |  |  |
|  |  |  |

**Fecha, nombre y firma del representante de la entidad/agrupación:**